ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ASPECTOS GENERALES:

1. La I.E Las Palmas es una institución de carácter oficial aprobado mediante resoluciones No.1943 del 25 de noviembre de 2002, la institución cuenta con dos sedes: Las Palmas y Betania.
2. Las instituciones educativas combinaran los recursos para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje, en el marco de su programa Educativo Institucional PEI, Según artículo 9 Ley 715 de 2001.
3. El Art.10 Ley 715/01, establece dentro de las funciones del Rector, la de administrar el fondo de servicios educativos y los recursos que por incentivo se le asignen, en los términos de la ley en referencia.
4. El fondo de servicios educativos de la I.E Las Palmas se compone principalmente de recursos propios, del SGP y de Transferencias Municipales y Departamentales.
5. En cuanto al pago de costos educativos, la Directiva Ministerial No. 23 de noviembre 9/2011, emitida por el Ministerio De Educación Nacional, estableció la GRATUIDAD EDUCATIVA PARA TODOS LOS ALUMNOS DE GRADO 0 A 11.
6. Considerando lo establecido en los requisitos precontractuales del Reglamento de Contratación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PALMAS, la ley 715 de 2001, la ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1075 de 2015 y el decreto reglamentario 1082 DE 2015, se analiza la siguiente conveniencia:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA I.E LAS PALMAS PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

7. Que es deber de la rectoría velar por el buen funcionamiento en la gestión administrativa y académica de la Institución Educativa.
8. Que, para el buen funcionamiento de la gestión administrativa y académica se debe garantizar su adecuado funcionamiento y la continuidad de las actividades administrativas y académicas en la impresión de oficios, boletines, actas, planillas, acuerdos, contratos, matriculas.
9. Que, la impresora para el centro de interés de robótica sirve de herramienta para el aprendizaje de los estudiantes desde el grado transición a once en la programación, construcción, diseño digital de prototipos funcionales ampliando las capacidades y ofreciendo a nuestros estudiantes una experiencia integral de fabricación digital que se complementa con los recursos existentes en el centro de robótica.
10. Que la compra de impresoras se contempló en el presupuesto y plan de adquisiciones de bienes y servicios de la I.E vigencia 2026.
11. Teniendo en cuenta lo anterior y que existe disponibilidad presupuestal y de tesorería, se requiere llevar a cabo la contratación de una persona natural o jurídica, que preste el servicio de compraventa para la I.E Las Palmas.
12. Que existe disponibilidad de tesorería y presupuestal según certificado de disponibilidad No. 2026-68 de noviembre 03/2026 en el rubro: : 2.1.2.01.01.003.03.03 Maquinaria de oficina, contabilidad e informática, 2.1.2.02.02.009.02 Servicio Acciones de Mejoramiento de la Gestión Escolar y Académica.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Régimen Especial inferior a veinte (20) SMMLV, de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015 y el Manual de Contratación de la Institución Educativa ($35.018.100) AÑO 2026.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: ADQUISICION DE IMPRESORAS PARA EL AREA ADMINISTRATIVA Y EL CENTRO DE INTERÉS DE ROBÓTICA DE LA I.E LAS PALMAS.

IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de Compraventa

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SELECCIONADO

1)-A cumplir cabalmente con el objeto del contrato-2) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse en la prestación del servicio-3) cumplir el presente contrato dentro de las normas de buena fe, teniendo en cuenta la propuesta presentada, la cual servirá de referencia para clarificar las dudas que se presenten en la interpretación de este. 4) Presentar los informes de actividades ante el supervisor 5) las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato.

OBLIGACIONES DE LA I.E LAS PALMAS

1) Cancelar a EL CONTRATISTA el valor del contrato, 2) dar disponibilidad oportuna y suficiente de la información que se requiera para la ejecución del respectivo contrato 3) proporcionar los espacios necesarios que sean pertinentes para la ejecución de las actividades contratadas 4) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo. 5) Ejercer la supervisión de este 6) Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato, entre las partes.

ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO – ESTUDIO DE MERCADO

Estudio del sector: El objeto del presente proceso corresponde al sector comercio, específicamente a las actividades relacionadas con la comercialización y suministro de equipos tecnológicos, particularmente impresoras y sus accesorios. En el municipio de Villavicencio existe una oferta de proveedores dedicados a la venta de este tipo de equipos, con capacidad para atender los requerimientos de las instituciones educativas. Por lo anterior, la Institución Educativa realizó la solicitud de cotizaciones con el propósito de conocer las condiciones comerciales del mercado y establecer el presupuesto oficial del presente proceso.

La adquisición de estos equipos permitirá fortalecer los recursos tecnológicos de la Institución Educativa, facilitando el desarrollo de las actividades académicas, pedagógicas y administrativas, así como la impresión de documentos y materiales necesarios para el adecuado funcionamiento institucional durante la vigencia 2026.
Con el fin de conocer los precios y las condiciones de comercialización del mercado, la Institución Educativa realizó la solicitud de cotizaciones, según el siguiente detalle:

CODIGO UNSPSC	ITEM	DETALLE	CANT.	UNID MEDIDA
43212100 93141701	1	BROTHER Multifuncional T230, Impresora, Escáner y Fotocopiadora	5	Unidad
	2	CNC ACMER PI 2.0 Profesional	1	Unidad
	3	Extensor de base CNC Acmer M2M320f	1	Unidad
	4	Mototool Inalámbrico	1	Unidad
	5	Plancha de calentamiento	1	Unidad
	6	Frascos atomizador color Ámbar para alcohol isopropilico	10	Unidad
	7	Módulo Vaporizador ultrasónico x 2	1	Unidad
	8	Soplador súper Power turbo fan inalámbrico	1	Unidad
	9	Paquete de riego automático	1	Unidad
	10	Módulo Rotador ACMER M3 V1.0 profesional	1	Unidad

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado para la presente contratación se determinó con fundamento en el estudio de mercado realizado por la Institución Educativa, tomando como referencia el promedio de las tres (3) cotizaciones recibidas, el cual asciende a la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000)**. Dicho valor se considera representativo de los precios del mercado y suficiente para atender la necesidad identificada por la Institución.

Por lo anterior, la Institución Educativa Las Palmas, teniendo en cuenta la necesidad identificada y el análisis de las cotizaciones recibidas, establece como Presupuesto Oficial la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000)** valor que incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.

ESTAMPILLAS E IMPUESTOS APLICAR

RETE FUENTE (**SI ES DECLARANTE**)	4%
RETE FUENTE (**SI NO ES DECLARANTE**)	6%
RETE IVA (**SI ESTA OBLIGADO A FACTURAR IVA**)	15%
RETE ICA	6X1000
ESTAMPILLA TURISMO DEPARTAMENTAL	2%
ESTAMPILLA PRO-ANCIANO	2%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	2%
ESTAMPILLA PRO-DEPORTE	1.5%

PLAZO: cinco (05) días

FORMA DE PAGO: pagara al CONTRATISTA el valor contemplado, un solo pago al finalizar la ejecución del contrato previa presentación de la factura, copia del pago de aportes a la seguridad social y certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor

LUGAR DE EJECUCION: Institución Educativa Las Palmas, Ubicada en la Calle 77 sur N. 43-110 Barrio Porfía.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD: 2026-68 de 03 de noviembre de 2026 por valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000)**, con cargo al rubro presupuestal: 2.1.2.01.01.003.03.03 Maquinaria de oficina, contabilidad e informática, 2.1.2.02.02.009.02 Servicio Acciones de Mejoramiento de la Gestión Escolar y Académica.

FUENTE DE LOS RECURSOS: SGP Y SGP F.I

SUPERVISOR: IVAN FERNELLY GARCIA MONTEALEGRE C.C 79.483.771 de Bogotá D.C.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

EL DECRETO 1075 DE 2015 ESTABLECE ACERCA DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS:
Que son cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales.
Que se establecieron para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.
Que están facultados para utilizar sus recursos en los conceptos establecidos en el artículo 2.3.1.6.3.11 del citado decreto.
GRATUIDAD EDUCATIVA (SGP), ADMINISTRADOS POR LOS FONDOS DE SERVCIOS EDUCATIVOS.
El proceso de selección, así como el contrato a suscribirse resultado de la misma, están sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas contractuales y en especial por los procedimientos, procesos, garantías y requisitos establecidos en el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa.

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Según lo establecido en manual de contratación en los principios de economía seleccionara la oferta con el menor precio y cumpla con las condiciones técnicas, precios de mercado y los requisitos mínimos habilitantes que son:

LISTA DE CHEQUEO	SI APLICA	NO APLICA
COTIZACION Y/O PROPUESTA	X	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA	X	
COPIA DE TARJETA PROFESIONAL O TECNICO (PARA SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES)		X
TARJETA MILITAR MENOR DE 50 AÑOS (**SI APLICA**)	X	
FOTOCOPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X	
CAMARA DE COMERCIO (EXPEDICION INFERIOR A 90 DIAS)	X	
CONTRALORIA PERSONA NATURAL (EXPEDICION INFERIOR A 90 DIAS)	X	
CONTRALORIA PERSONA JURIDICA (EXPEDICION INFERIOR A 90 DIAS) **(SI APLICA)**	X	
PROCURADURIA PERSONA NATURAL (EXPEDICION INFERIOR A 90 DIAS)	X	
PROCURADURIA PERSONA JURIDICA (EXPEDICION INFERIOR A 90 DIAS) **(SI APLICA)**	X	
ANTECEDENTES JUDICIALES (EXPEDICION INFERIOR A 90 DIAS)	X	

LISTA DE CHEQUEO	SI APLICA	NO APLICA
MEDIDAS CORRECTIVAS	X	
CERTIFICACION ESTAR ALDIA EN EL PAGO DE SEGURIDADSOCIAL FIRMADA POR EL REVISOR FICAL O EN SU DEFECTO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS)	X	
SEGURIDAD SOCIAL (Salud, Pensión, arl como independiente)	X	
CERTIFICACION BANCARIA DEL CONTRATISTA	X	
FACTURA ELECTRONICA	X	

EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar la experiencia de acuerdo con la siguiente información:

DESCRIPCION	VERIFICACION
ADQUISICION DE IMPRESORAS PARA EL AREA ADMINISTRATIVA Y EL CENTRO DE INTERES DE ROBOTICA DE LA I.E LAS PALMAS.	Copia de uno o más contratos o certificación donde se evidencie la prestación de apoyo logísticos para eventos. No mayor a 2 años

RIESGOS EN LA FASE PRECONTRACTUAL

1. Que la oferta presentada, no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la institución educativa, en este evento se rechazará la oferta presentada que no cumpla. Como quiera que éste es un requisito indispensable para la comparación y por ende para la determinación de favorabilidad como parte integral de la selección objetiva del ofrecimiento más conveniente al ente educativo
2. Que no se suscriba el contrato que devenga del presente proceso por parte del adjudicatario.

RIESGOS EN LA ETAPA CONTRACTUAL

Para la adquisición de bienes y prestación de servicios se estima como riesgo el derivado del incumplimiento de las obligaciones contractuales.
La distribución de los riesgos para este contrato estará dirigida a que sea asumida en su totalidad por el Contratista.
En razón a que el numeral 3.2.3.7 Las garantías en la contratación inferior a 20 smmlv. Las garantías no son obligatorias en los contratos inferiores a 20 smmlv, en el evento en el cual la Institución lo estime necesario, teniendo en cuenta el análisis de riesgos, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, podrá solicitarla justificándolo en el estudio previo. **REQUIERE POLIZA: NO.**

RIESGOS EN LA FASE POSCONTRACTUAL

1. Que al utilizar el servicio contrato por parte de las instancias comprometidas en la Institución Educativa, los resultados no cumplan con las necesidades o expectativas de los usuarios porque no lo consideran útil para el mejoramiento de su quehacer.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

La propuesta seleccionada para el contrato será aquella que oferte la totalidad de los servicios, así como la capacidad jurídica y la experiencia del contratista, por lo tanto, a la hora de contratar a la persona natural o persona jurídica, se le exigirán todos y cada uno de los documentos que acrediten lo anterior.

Se suscribe a los tres (03) días del mes de noviembre de 2026.

PARA CONSTANCIA FIRMA

Lic. JAVIER MAURICIO TALERO CRUZ
Rector